

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el curso 2014-2015 se admiten 25 alumnos que coincide con los 25 indicados en la memoria verificada como oferta de plazas para la modalidad presencial. En la memoria verificada se ofertaban otras 15 plazas de nuevo ingreso para la modalidad semipresencial, pero ésta no se ha implantado. En el curso actual, 2015-2016, se ha incrementado el número de estudiantes admitidos (28 alumnos) aunque esto no compromete la calidad del título. Únicamente hay un estudiante matriculado en la especialidad de francés.

Los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación. Sin embargo, y a pesar de que se aporta un listado con los admitidos y su correspondiente valoración numérica de admisión, no se puede valorar si la titulación aportada por los candidatos corresponde con los perfiles de ingreso. No se aportan evidencias de los no admitidos por lo que no se puede valorar si la aplicación de los criterios de admisión es la adecuada.

Las normativas académicas del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se detallan en la web, se corresponden con las establecidas en la memoria de verificación. Se presenta un listado de 7 alumnos del curso 2014-2015 que han obtenido reconocimiento de créditos, procedentes de estudios universitarios no oficiales, en concreto del master no oficial Máster en Educación Bilingüe (Español-Inglés), que fue extinguido con la puesta en marcha de los presentes estudios. Del mismo modo, se presenta un listado de 8 alumnos del curso 2015-2016 que han obtenido reconocimiento de créditos para la asignatura "Practicum". Se presenta un acta de la comisión de Calidad del Master de 7 de noviembre del 2014 en la que se aprueban los criterios para el reconocimiento de "Practicum". Dentro de sus diferentes posibilidades, siempre es necesario acreditar experiencia profesional docente. Sin embargo, no se indican los valores mínimos de experiencia profesional (años de experiencia, créditos impartidos, etc.) que hay que acreditar para reconocer una asignatura de 6 créditos.

La implantación del plan de estudios y su planificación temporal se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. En dicha memoria, la materia 1 del módulo 1, está compuesta por tres asignaturas: 1) "Introducción a la Adquisición de Segundas Lenguas"; 2) "Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas

Extranjeras"; 3) "Lenguas adicionales". Al analizar la estructura del master se aprecia que las dos primeras asignaturas "Introducción a la Adquisición de Segundas Lenguas"; y "Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras", disponen de guía docente, sin embargo la asignatura de "Lenguas adicionales" de 6 créditos optativos aparece con la nomenclatura de "LA ADQUISICIÓN DE L3" (si bien dentro de esa guía docente aparece la denominación correcta). De igual modo, las asignaturas denominadas en la memoria de verificación "Lenguaje, textos e interacción en el aula bilingüe (inglés)" y "Lenguaje, textos e interacción en el aula bilingüe (francés)" en la web cambian a "Lenguaje e interacción en el aula bilingüe (francés)" y "Lenguaje e interacción en el aula bilingüe (inglés)", si bien dentro de las guías docentes, de nuevo, se aprecia la nomenclatura correcta.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. Es necesario ajustar las actividades formativas de las asignaturas que componen la materia 1 del módulo 3. Al analizar el total de horas de las diferentes actividades formativas, se aprecian diferencias entre lo indicado en la memoria verificada con lo indicado en cada una de las guías docentes. Así, a modo de ejemplo, se aprecia que la suma de horas de la actividad formativa "Clases expositivas participativas (GG)" entre las tres guías docentes de las asignaturas que componen la materia es de 61 horas, sin embargo, en la memoria de verificación se indican un total de 75 horas. Lo mismo ocurre con el resto de actividades formativas. Las actividades formativas señaladas en la guía docente de la asignatura "Destrezas comunicativas en inglés" no mantienen la estructura de las otras dos asignaturas.

Los sistemas de evaluación que se desprenden de las guías docentes no están enmarcados dentro de los criterios señalados en la memoria de verificación. Así, a modo de ejemplo, en la materia 1 del módulo 1 en la memoria de verificación se indica que el examen estará limitado entre el 50-70% de la evaluación. Sin embargo, este aspecto no corresponde con lo indicado en la guía docente de las asignaturas "Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras" e "Introducción a la adquisición de segundas lenguas", en la que se plantean dos opciones de evaluación, una de ellas dentro de los valores establecidos en la memoria (60% de examen y 40% de otros sistemas de evaluación), pero no la otra opción, donde se valora el examen escrito con un 100%.

En las asignaturas de la materia 2 del módulo 1 se hace alusión al siguiente aspecto, que en ningún caso se aprecia recogido en la memoria de verificación: *"Para el alumnado que no haya cumplido con las condiciones de asistencia y con las tareas prácticas presenciales planteadas en las sesiones de seminario, se aplicará una modalidad de evaluación adicional junto con el examen "general". Se trata de una prueba teórico-práctica que incluirá cuestiones o aspectos planteados en las sesiones presenciales. Dicha prueba sustituye así el porcentaje destinado a las actividades formativas de carácter práctico desarrolladas en las sesiones de seminario."*

En las guías docentes de las asignaturas "Lenguaje, textos e interacción en el aula bilingüe (inglés)" y "Lenguaje, textos e interacción en el aula bilingüe (francés)", se indica que el 30% de la calificación corresponderá a la realización de trabajos dirigidos, sin embargo, en la memoria de verificación en los criterios de evaluación de la materia en la que se incluye esta asignatura la ponderación máxima para ese criterio es del 20%.

En las guías docentes de las asignaturas de "Practicum Inglés" y "Practicum Francés" se indica que la evaluación será la siguiente: *"La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor-tutor de prácticas en el centro educativo (50%) y del profesor tutor de la Facultad (50%)"*. Estos criterios no concuerdan con los señalados en la memoria de verificación.

En la guía docente del TFM se indica que *"La calificación relativa al TFM será emitida por el/la profesor/a tutor/a del TFM (30% de la calificación final) así como por el Tribunal que presidirá la defensa del mismo (70% de la calificación final)."* Sin embargo, en la memoria de verificación se indica: *"Exposición oral de trabajos realizados (0-30%) y Realización de trabajos dirigidos (informes, casos prácticos, ejercicios y problemas) (0-100%)"*.

Los grupos actuales de inglés son inferiores a los indicados en la memoria de verificación. En cualquier caso, se considera adecuada para alcanzar las competencias señaladas en el título. En la especialidad de francés, al tener una matrícula de un único estudiante, el grupo se ve comprometido para las actividades docentes grupales planteadas.

Los contenidos y competencias de las asignaturas se corresponden con lo establecido en la memoria. No se aportan evidencias de coordinación docente.

Las asignaturas cuentan con prácticas de laboratorio, actividad sobre la que no se aporta ninguna evidencia de su desarrollo ni de la coordinación con las actividades expositivas por parte del profesor. En actas de la comisión de calidad del título se indica la necesidad de una mayor coordinación en asignaturas impartidas por más de un profesor (p.e. 13 abril 2015).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la Universidad de Extremadura (UNEX). La segunda vía es la página web de la Facultad de Educación, accediendo al enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado". Para la valoración de la información pública se ha accedido entonces a través de la "vía centros".

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "datos de interés" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título, el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) pero no conduce directamente al máster.

El enlace "normativas" conduce a la normativa general y la específica de los títulos de máster. Asimismo, dentro de la web del máster existe un enlace con información sobre reconocimiento de créditos. Este apartado no incluye un enlace a la normativa de reconocimiento de créditos de la UNEX.

En la web se recogen tanto el perfil de ingreso como los requisitos de acceso. Sin embargo, sólo se hace referencia a los criterios de admisión de la modalidad presencial mientras que en la memoria verificada se especifican criterios propios para la modalidad semipresencial.

En el enlace "competencias", se describen las competencias del título. Del mismo modo, en relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes. El enlace "horarios" situado dentro de la pestaña "asignaturas y planes docentes" incluye los horarios de todas las titulaciones de la facultad en lugar de enlazar únicamente con el horario de este título. En relación con el horario del primer semestre de este máster, éste viene identificado como "Máster Universitario de Educación Bilingüe" y no como "Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe de Educación Primaria y Secundaria". Lo mismo sucede con los enlaces al calendario de exámenes.

La información publicada sobre el título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. No está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros pero no sus funciones. Tampoco se han publicado las actas de las reuniones celebradas por esta comisión. Los enlaces "informes" y "otros documentos" están vacíos. El enlace "indicadores" incluye un enlace al Observatorio de Indicadores de la universidad (OBIN) que no funciona; tampoco funciona el enlace al observatorio de indicadores por departamentos, sí puede accederse, sin embargo, al observatorio de indicadores de la facultad (datos incluidos).

La web de la comisión de calidad de la titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas entre 2014 y 2016. Los enlaces "indicadores" e "informes" están vacíos. En "otros documentos" se incluye la normativa de prácticas en empresa y la de los TFM.

Aunque existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad este enlace no funciona. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace tampoco funciona.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. No se encuentra evidencia de que este máster cuente con una memoria de calidad dónde se analiza

su funcionamiento, como sí sucede en otros títulos de la Universidad de Extremadura.

El sistema OBIN, accesible a través de la página de garantía de calidad del centro, contempla indicadores que permiten medir la satisfacción con el título de los grupos de interés. Se disponen de datos de la satisfacción los estudiantes con el título que se sitúa en 6.79 sobre 10; la satisfacción de los profesores es más elevada 8.75 sobre 10.

En relación a la atención de quejas y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

A pesar de que los valores indicados en la memoria de verificación son ligeramente superiores a los aportados en las evidencias (por ejemplo 5 PTU señalados en la memoria frente a los 2PTU que están actuando actualmente), el profesorado que imparte el título es adecuado en cuanto a su perfil docente e investigador.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas aunque se recomienda que los TFM sean supervisados por un número mayor de profesores.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La memoria no aportaba un listado de centros de prácticas convenidos y se aporta en seguimiento como evidencia un listado de 11 centros. Los convenios aportados son suficientes para el desarrollo de las prácticas aunque cabe destacar que algunos de los colegios de prácticas no son bilingües, lo que es muy llamativo teniendo en cuenta las características del título.

El plan de prácticas es adecuado pero no se puede evidenciar si se lleva a cabo en la forma establecida.

No se aportan evidencias de la coordinación que se lleva a cabo con los tutores de prácticas. En la valoración que realiza el propio centro se indica que "*Sería adecuado profundizar igualmente en la mejora de la organización y, sobre todo, de la coordinación con el centro, de las prácticas. Se trata de una asignatura a la que los alumnos tienen alto aprecio y con la que están altamente satisfechos, pero que necesita de mecanismos de coordinación con la administración educativa y con el centro que permitan una mayor eficacia a la hora de su organización. Hasta el momento, la organización de las prácticas ha recaído en la Comisión de Calidad del Título, sin que a nuestro entender eso sea el planteamiento más adecuado*". Este aspecto puede comprometer la calidad del título.

Se establecen 5 horas para actividades de seguimiento, 25 horas para trabajo autónomo del alumno y 120 horas de estancia en el centro de prácticas, todo ello en línea con lo establecido en la memoria del título.

Respecto a la modalidad semipresencial, se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje. Son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

Existe en la web un Plan de acción tutorial de la Facultad de Educación (PATIP) del que no se aportan evidencias sobre su ejecución.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los valores se asemejan a los señalados en la memoria de verificación en todas las asignaturas, salvo en el TFM. El porcentaje de alumnos no presentados al TFM es muy elevado (60'87%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se hacía una recomendación en el criterio 4 que tenía que ver con exigir como criterio de acceso al máster el nivel B2 de idioma extranjero, lo que, a la luz de lo publicado en la web del título se ha puesto en marcha.

Del mismo modo, en dicho informe se recomendó incrementar el número de créditos del practicum pero no se ha llevado a cabo.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín